



RESOLUCIÓN EXENTA N°:685/2018

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 22/ 05/ 2018

VISTOS:

N° _____/ **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución que designa Director Regional, Resolución Exenta RA N° 240/388/2018, de 18 de abril de 2018 que establece el orden de subrogancia del Director Regional de Los Lagos del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país CUBA presentada por el establecimiento WATT'S S.A., N° LEPP 10-08 en la Oficina SAG OSORNO e ingresada con el N° 27 con fecha 9/08/2017, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento WATT'S S.A., según consta en la Pauta de Evaluación N° 04 de fecha 11/07/2017.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	WATT'S S.A.
RUT:	84.356.800-9
Dirección:	LONGITUDINAL SUR S/N, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, CHILE.
N° de Registro LEEPP:	10-08

Mercado o País:	CUBA
-----------------	------

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Procesadora de Productos Lácteos	Bovina	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Leche en polvo sin aditivos ◦ Leche en polvo con aditivos 	
Elaboradora de Productos Lácteos	Bovina	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Suero en polvo sin aditivos ◦ Suero en polvo con aditivos 	
Elaboradora de Productos Lácteos	Bovina	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Preparados Alimenticios en polvo en base a leche ◦ Bebida Láctea ◦ Mantequilla ◦ Queso Madurado (incluido queso rallado) 	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 1º de Marzo del año 2020.

4. Derógase la Resolución Nº 4204, emitida con fecha 17 de Junio año 2011.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

LUIS ALFREDO PAREDES NOACK
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/CGM

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Supervisora Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Carlos Rios Rodríguez - Representante Legal. WATT'S S.A.
- Nanette Aspeé - Jefa Aseguramiento de Calidad. WATT'S S.A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/421C88E1E19C43805BFC915BF3683B52CB0A5C23>